

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 259**  
(09 de julio de 2024)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 11 DE 2024: “POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL- SECRETARIA GENERAL, SE DESIGNA EL RESPONSABLE DE SU MANEJO Y SE ESTABLECE LA UTILIZACIÓN DE AVANCES PARA LA VIGENCIA 2024”

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA- CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 15 del Acuerdo 15 de 2023, y

**CONSIDERANDO**

- Que mediante Resolución No 011 del 10 de enero de 2024 se constituyó y estableció el funcionamiento de la caja menor de la administración central- secretaria general, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2024”.
- Que se requiere atender los gastos de funcionamiento y los gastos generales definidos en el presupuesto anual del Municipio de Cajicá que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios para el buen funcionamiento de la Administración Central.
- Que se busca dar celeridad a las necesidades de las distintas dependencias a fin de permitir un uso adecuado de los recursos.
- Que de acuerdo con el comportamiento de los gastos con cargo al rubro 2.1.2.02.02.006.04 comunicación y transporte, se hace necesario ajustar lo establecido en la Resolución No 011 del 10 de enero de 2024 dejándola acorde con la proyección de gastos siendo indispensable modificar los montos allí establecidos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 011 del 10 de enero de 2024, quedando de la siguiente manera:

“ARTICULO PRIMERO: Constitúyase la siguiente caja menor para la vigencia fiscal de 2024:

En la Secretaria General por una cuantía de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.400.000.00), cuyo funcionario responsable será el Dr RICCARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.276.638 en su calidad de Secretario General y podrá ser utilizada de la siguiente forma:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE FINANCIACION	DETALLE	VR MENSUAL
2.1.2.02.01.002	1.2.1.0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS Y OTROS GASTOS	100,000
2.1.2.02.01.003.01	1.2.1.0.00	GASTOS VARIOS Y OTROS GASTOS ASOCIADOS	2,500,000
2.1.2.02.02.006.04	1.2.1.0.00	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	500,000
2.1.2.02.02.007.01	1.2.1.0.00	CERTICAMARAS CERTIFICADOS DE LIBERTAD	100,000
<b>TOTALES</b>			<b>3,200,000</b>

**PARÁGRAFO PRIMERO:** - Que la asignación mensual de la caja será de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000)**.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Del valor mensual de la caja menor con cargo al rubro 2.1.2.02.02.006.04 Comunicación y Transporte, se destinará hasta la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)** para la compra de tiquetes de peajes (FLYPASS).

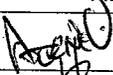
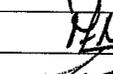
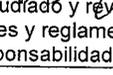
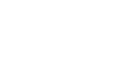
**ARTÍCULO SEGUNDO: Trámites.** Adelántese los respectivos trámites presupuestales que permitan cumplir a cabalidad con esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y el articulado no modificado de la Resolución No 11 del 10 de enero de 2024 quedará incólume.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Cajicá, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

  
**FABIOLA JÁCOME RINCÓN**  
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Caterine Venegas Landines		Contratista. Secretaria de Hacienda
Revisó	Ruth Yamile Rojas Bohórquez		Contratista. Secretaria de Hacienda
Revisó	Dra. Geny Esperanza Castilla		Directora Financiera
Revisó	Dra. Martha Nieto Ayala		Secretaria Jurídica
Revisó y Aprobó	Dr. José Jahir Rivas Venegas		Secretario de Hacienda
Revisó	Dr. Hugo Alejandro Palacios		Asesor despacho

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No. 259 de julio nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024).



**EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ**  
Técnico Administrativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

La Resolución No. 259 de julio nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará de la cartelera oficial el día diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro y treinta (4:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**EDNA IVONNE DE LA CRUZ ORTIZ**  
Técnico Administrativo

Proyectó: Ivonne de la Cruz – Técnico Administrativo   
Revisó: Hugo Alejandro Palacios Santafé – Asesor del Despacho 